

# CÓMO DESMANTELAR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN CATORCE PASOS

## Objetivos indeseables en el Informe “Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español”

### 1. El Informe plantea un modelo privado de gestión universitaria olvidando que la Universidad ha de prestar un servicio público y que debe funcionar como un agente de cambio social.

El Informe plantea un modelo privado de gestión universitaria en el falaz presupuesto de que sólo este modelo puede dotar a la Universidad de la agilidad y la eficiencia que necesita. Se olvida, pues, que la Universidad ha de prestar un servicio público en el que se contemplen los intereses generales de la población, privándole, además, de su papel de institución generadora de conocimiento y agente de cambio social. Más bien al contrario. Bajo el Informe la Universidad se presenta como un agente consolidador del actual sistema productivo que nos ha conducido a la crisis.

El Informe es un paso más en un camino de mercantilización y sujeción de la Universidad a los intereses y deseos del mercado iniciado ya hace algunos años desde diferentes instancias empresariales y políticas: empresas del Ibex-35, gobiernos centrales y autonómicos, Conferencia de Rectores, etc. Sus postulados básicos no son nuevos, sino que repiten los mantras de la excelencia, la innovación y la gobernanza -entre otros similares- que llevan escuchándose desde hace tiempo por quienes buscan sujetar la Universidad a los intereses de una determinada estructura productiva basada en el beneficio empresarial frente a la vocación de servicio público que ha de presidir aquélla.

### 2. El Informe diseña una contrarreforma institucional que favorece un régimen presidencialista, piramidal y externalizado, ajeno a cualquier procedimiento de control democrático.

El régimen de gobierno de la Universidad se parecerá al de una oligarquía en la que unos pocos tendrán todo el poder de mando; una pirámide plutocrática que dejaría las riendas de la Universidad en manos de una élite o una camarilla supuestamente tocada con la varita de la "excelencia".

El Informe plantea una auténtica contrarreforma institucional que se orienta hacia un régimen presidencialista, piramidal y externalizado. Se propone fundir Consejo de Gobierno y Consejo Social en un solo órgano decisivo, un Consejo de la Universidad de pocos miembros, con entrada de un 50% de personas no necesariamente vinculadas a la Universidad.

El Consejo de Universidad, plenipotenciario, funcionará como el Consejo de Administración de una empresa (en el Informe se señala expresamente que de él podrán formar parte "innovadores y empresarios") y elegirá al Rector, que contará con "plenas funciones ejecutivas" acaparando un amplísimo poder discrecional -incluida la libre "gestión de recursos humanos"- ajeno a cualquier forma de control democrático. Será el Rector quien se ocupe de elegir a los órganos unipersonales de gobierno, de modo que los decanos y directores de escuelas perderán toda su autonomía y pasarán a formar parte del "equipo" del Rector.

Por su parte, el Claustro, formado por representantes del personal docente, y, en menor medida, por personal administrativo y estudiantes, aunque tenga en su mano el nombramiento del 50% del Consejo de la Universidad, se convertirá en un órgano meramente "consultivo".

### **3. El Informe facilita la politización del proyecto universitario y su manipulación en favor de intereses partidistas y mercantiles.**

En el Consejo de la Universidad tendría presencia el gobierno autonómico de turno, así como una parte de la "sociedad civil". El riesgo de que este personal externo a la Universidad se elija entre afines a los círculos de poder de cada comunidad es claramente elevado. Cabe pensar también en la influencia que en este grupo tendrían las empresas financieras del proyecto universitario, contempladas, además, como futuras "empleadoras". En el Informe se fomenta, asimismo, la incorporación de "profesionales de prestigio" en el mundo de la empresa al diseño de los títulos y del mapa universitario.

### **4. El Informe olvida que la injerencia externa en el sistema de gobierno de la Universidad lesiona gravemente derechos fundamentales, como el derecho a la autonomía universitaria, el pluralismo ideológico, la libertad de cátedra y la libertad de producción científica.**

La injerencia externa en el sistema de gobierno de la Universidad lesiona gravemente el derecho a la autonomía universitaria (art. 27.10 CE) con el que la Constitución pretende garantizar el pluralismo ideológico, la libertad de cátedra (art. 20.1.c) y la libertad de producción científica (art. 20.1.b). Una reforma que cercena la potestad de autonormación, autoorganización y autogobierno de la Universidad no puede sino ser inconstitucional.

### **5. El Informe prioriza el criterio de obtención de beneficios económicos en la gestión universitaria, así como el**

## **endeudamiento de los estudiantes y el negocio de la Banca en la Universidad.**

El Consejo de la Universidad, escasamente democrático, con presencia política y empresarial, fijará con total libertad las tasas por matrícula. Dada su composición, podemos imaginar que el criterio de la obtención de beneficios jugará un papel relevante. Y aquí es donde adquieren su sentido las becas-préstamo a estudiantes, con las que se propicia su endeudamiento, se acentúa su vulnerabilidad, y, una vez más, se incrementa la presencia y el negocio de la Banca en la Universidad.

## **6. El Informe responde a una mentalidad tecnocrática y empresarial que estimula la competencia entre universidades y que hace depender el apoyo del Estado de la financiación del mercado.**

En esta competencia entre universidades sólo serán financiadas las que cumplan sus objetivos, entre los que destacarán "la demanda efectiva de sus servicios docentes", la "empleabilidad" de sus estudiantes, la investigación orientada hacia los intereses de los financiadores privados, sus "resultados en I+D" y sus "productos de transferencia tecnológica". Obviamente, en este mismo espíritu, "la captación exterior de fondos" será un criterio fundamental de "calidad y dinamismo". Es decir, que el apoyo del Estado es subsidiario de la financiación del mercado y el servicio a la sociedad es, en realidad, el servicio a la empresa.

## **7. El Informe infravalora la labor docente e identifica la excelencia con la lógica de la rentabilidad y la empleabilidad.**

Se deduce de lo anterior que aquellas universidades dedicadas a impartir una docencia ciudadana y de alta calidad, en especialidades que carezcan de amplia demanda -pues también se recomienda establecer un número mínimo de alumnos para la existencia de un título-, y sin relación con el mundo empresarial, dejarán de recibir recursos públicos. Y es que en el Informe la excelencia se identifica, únicamente, con la lógica de la rentabilidad y la empleabilidad. Dicho de otro modo, en este contexto la docencia queda completamente subvalorada y reducida a una fórmula devaluada de formación profesional. Y se establece una inadmisible distinción entre universidades de primera, que recibirán más recursos públicos, y universidades de segunda, con menos recursos y condenadas a ser meras academias locales.

## **8. El Informe distingue entre "docentes" e "investigadores", jerarquiza al profesorado y perjudica a los estudiantes.**

El Informe parte de una injustificable distinción entre profesores "investigadores" y "docentes", minusvalorando hasta extremos inadmisibles esta segunda faceta. En consecuencia, esa degradación de la docencia la sufrirán también los profesores "docentes", quienes formarán parte de una casta inferior a la de los profesores "investigadores", con menores recursos, complementos y estímulos económicos en su función. Cabe pensar que tal dualidad afectará a la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y perjudicará, finalmente, a los estudiantes, pero, además, invitará al desinterés docente y a la obsesión compulsiva por el currículum de cantidad más que de calidad. Resulta muy plástico subrayar que la valoración de los méritos docentes queda notablemente reducida (15%) frente a la de los de investigación (85%).

## **9. El Informe pretende luchar contra la endogamia universitaria recurriendo a un sistema privatizado de contratación, con profesores elegidos a dedo y trabajando en precario.**

En el Informe se pretende luchar contra la endogamia universitaria recurriendo a un sistema privatizado de contratación y a la "desfuncionarización" del personal académico. Un sistema de contratación que permite a los departamentos seleccionar su profesorado estableciendo sus propias reglas de contratación y soslayar así condiciones generales que han de presidir toda contratación pública. El Informe plantea sin ambages un sistema privado de contratación del personal docente que resulta a todas luces incompatible con las garantías que han de presidir la contratación en el sector público.

Establecer, como hace el Informe, un sistema de contratación directa, sin acreditación nacional, a través de una mera entrevista para su selección (a dedo), con sueldos y condiciones laborales "a medida", sin el control sindical que la legislación prevé para este tipo de contratos, erosiona la vía de la estabilidad y aumenta la precariedad laboral.

## **10. El Informe favorece el clientelismo y la mediocridad, así como la impunidad en el ejercicio del poder dentro de la Universidad.**

¿Es la dedocracia una buena medida para evitar la endogamia? Más que la endogamia, lo que evita el Informe son los posicionamientos críticos gracias al clientelismo y la mediocridad. La vía directa de contratación del personal docente por parte de los departamentos, sin ningún control ni evaluación externa colectiva, hace que sus integrantes queden completamente sometidos al poder y a las decisiones de sus autoridades, quienes tendrán capacidad para marcar la línea docente e investigadora de todos los que están bajo su poder.

Más que la crítica y la autonomía, se fomenta el clientalismo y el seguidismo a ciegas de los dictados de la autoridad.

Dado que los primeros despidos recaerían, sin duda, sobre el personal laboral que hubiera accedido por la vía de la contratación directa a su puesto de trabajo, ¿quién se atrevería a disentir? La impunidad con la que se ejercería el poder en esta situación puede ser considerable si tenemos en cuenta, además, que estos profesores no serían titulares del derecho a la libertad de cátedra que la Constitución reconoce a fin de garantizar la autonomía científica y docente del profesorado.

## **11. El Informe dinamita equipos y grupos de investigación para favorecer una más que improbable carrera académica en solitario.**

A la señalada dedocracia se añade que no se contratará a nadie que se haya formado en la Universidad, salvo que haya estado fuera 36 meses. Esta exigencia, que puede ser positiva en un sistema que facilite la movilidad es un requisito irreal en nuestro sistema por la ausencia de puestos "libres" o de apoyo económico (de hecho, es un requisito que ha existido en la LRU sin que se le haya constatado ningún efecto positivo). Más que luchar contra la endogamia, esta exigencia obstaculizará aún más la formación de equipos de investigación y grupos de trabajo que podían funcionar bien. Tampoco se plantea en el informe un régimen transitorio aplicable a los actuales docentes, a los que el Informe no dedica ninguna valoración positiva de su función, desempeñada en los últimos tiempos en un contexto adverso como el que ha supuesto la implantación -sin fondos ni ayudas adicionales- del "plan Bolonia".

## **12. El Informe hace coincidir el número de habilitados con el de plazas por lo que, en un contexto de contracción como el actual se desincentiva el esfuerzo formativo, investigador y docente del profesorado.**

Por lo que hace a los profesores habilitados, hay que señalar que el número de habilitados se hará coincidir con el de plazas, de modo que, si tales plazas no se convocan, el esfuerzo formativo, investigador y docente del profesorado caerá por completo en saco roto. Es este un ajuste en el reconocimiento de méritos que no incide, además, en el presupuesto, por lo que sólo se explica porque asegura la consolidación de las estructuras de poder que operan en la Universidad. Todo ello, al margen de la necesidad evidente que existe de mejorar el proceso de selección del profesorado, así como de reforzar la neutralidad y la transparencia de la ANECA.

**13. El Informe no presta atención al PAS ni al alumnado cuya representatividad es prácticamente anecdótica. Una muestra más del tufo antidemocrático y verticalista del Informe.**

La atención que el Informe presta a los estudiantes y al PAS, así como a sus órganos de representación, es prácticamente nula, con lo que su peso y representatividad queda muy reducido. ¿Se está pensando, quizá, en privatizar y externalizar sus servicios? ¿O, simplemente, esta es una muestra más del tufo antidemocrático y verticalista del Informe?

**14. El Informe presenta un modelo de Universidad inviable, desconectado de nuestro contexto cultural, social y educativo, y problemático desde el punto de vista constitucional.**

En definitiva, el Informe presenta un modelo de Universidad que en un contexto de crisis económica no es viable; que no conecta con nuestro contexto cultural, social y educativo; que plantea problemas de inconstitucionalidad (vulneración de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra); y que ni siquiera puede presentarse como necesariamente envidiable. Quizá lo sea para los "sabios" que han redactado el Informe, algunos de ellos completamente desconectados de la realidad de la Universidad española, pero no lo es para quien conozca el día a día de nuestras aulas y laboratorios.

